

DOSSIER TÉCNICO E INSTITUCIONAL DE LICITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMATIVOS

LÍNEA 2: FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS CÓDIGO DE EXPEDIENTE FORMATIVO: MCON-L2.2/2026/INST CÓDIGO INTERNO DEL PLAN: L2.2-SEC-2026/INST (General) / L2.2-PL-2026/INST (Exclusivo Policía Local y Fuerzas de Seguridad) MARCA Y METODOLOGÍA REGISTRADA: GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® / SANTIAGO FORMACIÓN®

PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento detalla el estándar operativo, metodológico y formativo diseñado por GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® a través de su división académica SANTIAGO FORMACIÓN®. Este dossier establece el marco general para la contratación administrativa y la impartición de acciones formativas de alta especialización táctica destinadas a plantillas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administraciones Públicas y Servicios de Emergencia.

La acción formativa responde a la necesidad ineludible de capacitar de forma continua a las plantillas operativas en el uso seguro del armamento reglamentario, técnicas de desenfunde, resolución de interrupciones, progresión en espacios confinados y tiro táctico defensivo de intervención en situaciones de alta tensión, garantizando los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

APARTADO PRIMERO. — MARCO NORMATIVO Y VINCULACIÓN TÉCNICA

La impartición de este programa formativo especializado se fundamenta en:

- El marco normativo regulador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales.
- Las directrices técnicas sobre uso gradual de la fuerza, protocolos de seguridad operativa y manipulación de armamento reglamentario.
- Los estándares de prevención de riesgos laborales y seguridad en galerías de tiro y campos de adiestramiento policial.

APARTADO SEGUNDO. — ALCANCE LECTIVO, DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JORNADA

La Acción Formativa 2.2 ("Táctica Operativa de Armamento, Progresión e Intervención para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad") se ejecuta bajo una modalidad presencial, estructurada en una duración total de 20 horas lectivas, divididas en dos (2) jornadas de diez (10) horas o tres (3) jornadas intensivas:

1. Distribución del tiempo formativo:

- Bloque Teórico, Normativo y Mecánica de Armamento: 4 horas (20% de la carga lectiva).
- Bloque Práctico, Manipulación Segura, Progresión Táctica y Fuego Real/Simulado: 16 horas (80% de la carga lectiva).

APARTADO TERCERO. — PERFIL DEL ALUMNADO Y LÍMITE DE ASISTENTES

Para garantizar el aprovechamiento óptimo de los ejercicios en galería y los escenarios tácticos, los grupos se planifican bajo un criterio de estricta optimización:

- **Aforo máximo recomendado:** Cupo adaptado a las necesidades operativas de la plantilla o unidad organizativa contratante.
- **Destinatarios principales:**
 - Plantillas operativas de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Mandos Operativos y unidades especializadas de intervención.

APARTADO CUARTO. — MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS ACADÉMICOS

El despliegue formativo integra los recursos especializados aportados por la entidad prestadora y las dotaciones logísticas facilitadas por el Órgano Contratante:

- **4.1. Dotación técnica y material aportada por SANTIAGO FORMACIÓN®:**
 - Claustro integrado por Instructores de Tiro Policial y Táctica de Intervención con acreditación oficial y amplia experiencia en adiestramiento de FFCCSE.
 - Provisión de armamento inerte (red/blue guns), munición de fogeo/simulación (según modalidad), siluetas tácticas, gafas de protección y protectores auditivos de reserva.
 - Manual de Táctica Operativa de Armamento y Progresión (2.2-PL): Ejemplar físico para cada asistente.
- **4.2. Requisitos logísticos y de apoyo por parte del Órgano Contratante:**
 - Acceso regular a la Galería de Tiro Homologada / Campo de Adiestramiento Policial y Aula de Formación Municipal.
 - Provisión de la munición reglamentaria blindada/semiblandada asignada para el desarrollo de los ejercicios de fuego real (según dotación oficial por agente).
 - Cada funcionario asistente acudirá provisto de su arma corta reglamentaria, funda antihurtado de dotación (Nivel II o III), cinturón táctico y chaleco antibalas de dotación individual.

APARTADO QUINTO. — CONDICIONES ECONÓMICAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- **5.1. Precio e Importe:** El precio cerrado acordado para la ejecución completa de la acción formativa se establece mediante presupuesto adaptado al cupo de participantes, exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto

sobre el Valor Añadido, por tratarse de formación de reciclaje y actualización profesional prestada por entidad homologada.

- **5.2. Modalidades de Contratación Institucional:**

- Modalidad A (Plan Formativo Institucional Derivado o Adaptado): Ejecución de la acción formativa enmarcada en los planes de formación continua anuales de los organismos públicos, permitiendo la adaptación curricular y modular (Cód. L2.2-SEC-2026/INST o L2.2-PL-2026/INST) a las peculiaridades operativas del cuerpo interviniente.
- Modalidad B (Contratación Monográfica Independiente): Posibilidad de contratar esta acción formativa de forma directa y autónoma mediante expediente de contratación menor o procedimiento administrativo específico, adaptándose a las necesidades urgentes de actualización táctica de los efectivos sin requerir la obligatoriedad de un plan macroestructural previo.

- **5.3. Régimen de Liquidación y Pago:** La liquidación se efectúa mediante transferencia bancaria dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del curso, previa presentación de la factura electrónica (FACTURAE) y la certificación de conformidad emitida por el responsable del servicio correspondiente.

APARTADO SEXTO. — PROTOCOLO DE SEGURIDAD, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD

1. **Normativa de Seguridad en Galería/Campo de Tiro:** Las cuatro normas fundamentales de seguridad en el manejo de armas serán de obligado cumplimiento estricto. Cualquier violación grave de la seguridad conllevará la expulsión inmediata del alumno del módulo práctico.
2. **Evaluación y Certificación:** Emisión de certificados individualizados de superación con el desglose de horas y competencias de tiro táctico alcanzadas para su cómputo en el expediente profesional.
3. **Cobertura de Riesgos y Responsabilidad:** Los participantes mantendrán la cobertura de su Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Accidentes en acto de servicio. SANTIAGO FORMACIÓN® responderá exclusivamente de aquellos daños derivados del mal estado del material pedagógico aportado o negligencia directa del equipo instructor.

APARTADO SÉPTIMO. — MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN

El presente dossier pone a entera disposición de los órganos de contratación, Jefaturas y Administraciones Públicas el modelo de contrato administrativo de referencia, estructurado conforme a los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas reflejadas en este documento sirven de base directa para la instrucción del expediente de contratación menor o procedimiento administrativo correspondiente, pudiendo la entidad interesada descargar o solicitar la formalización del texto articulado íntegro para su tramitación inmediata por el departamento competente.

AVISO LEGAL Y RESERVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISO DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE AUTOR: Quedan rigurosamente reservados todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial sobre los contenidos, temarios, diseños metodológicos, estructuras operativas y logotipos reflejados en el presente documento. Este material es creación exclusiva y marca registrada de GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® y SANTIAGO FORMACIÓN®.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial, adaptación, distribución, transformación o comercialización de este contenido bajo cualquier soporte o procedimiento sin la autorización expresa, por escrito y bajo licencia concedida por los titulares de la marca. Su uso está estrictamente limitado a la valoración institucional y precontractual por parte de los órganos competentes autorizados.

ORA PRO

NOBIS

NOS AUTEM GLORIARI OPORTET IN CRUCE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI